



SECRETARÍA GENERAL		ASUNTO: Traslado de Resolución
Expediente	N.º 11/18	
CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA REGISTRO GENERAL 27 MAR 2019 <input type="checkbox"/> Entrada <input checked="" type="checkbox"/> Salida Número 700 Hora		DESTINATARIO: PREVING CONSULTORES, S.L.U.

El Director Gerente, el día 15 de marzo de 2019, adoptó la Resolución que sigue:

Resolución n.º 82/2019, de 15 de marzo.
Asunto: Adjudicación del contrato de servicios de prevención de riesgos laborales en el Consorcio.


Visto el Expediente N.º 11/2018 que se tramita para la contratación de los servicios de prevención de riesgos laborales en el Consorcio, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Figura en el expediente Resolución de esta Gerencia N.º 353/2018, de 15 de noviembre, aprobando el mismo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, con el certificado de existencia de crédito/documento de retención de crédito y con los informes favorables de Intervención General y de Secretaría General, de fechas 4 de octubre y 13 de noviembre, respectivamente; aprobando un gasto por importe máximo de 2.760 euros, más 318,78 euros en concepto de IVA (21%), 1.380 euros con cargo a la aplicación 1400.44100.16009 del Capítulo I del Presupuesto de gastos del Consorcio para el ejercicio 2018; y disponiendo la apertura de un procedimiento abierto simplificado abreviado para su adjudicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: Publicado anuncio de licitación en el perfil de contratante con fecha 20 de diciembre de 2018 y recibidas en tiempo y forma las proposiciones de los licitadores PREVING CONSULTORES, S.L.U., MÁS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.U., QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L., y VALORA PREVENCIÓN, S.L., la Dirección de Servicios Generales, como servicio dependiente del órgano de contratación y colaborando a instancias de esta Gerencia en calidad de unidad técnica de auxilio y de asesoramiento, emite informe de 22 de febrero en el

Código Seguro de verificación:OmaV216R/3r+5/X+S1b1Jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fernando Fernández-Figueroa Guerrero	FECHA	20/03/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/3
 OmaV216R/3r+5/X+S1b1Jg==			

que: 1. Examina y verifica que las ofertas cumplen con los requerimientos y con las especificaciones técnicas de los Pliegos; 2. Propone su admisión a la licitación; 3. Propone la aceptación de la oferta de Valora Prevención con base en la adecuada justificación ofrecida en respuesta a requerimiento efectuado tras identificarla como incurso en presunción de anormalidad; 4. Las valora y clasifica atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos; y 5. Eleva la propuesta de adjudicar el contrato a Preving Consultores, S.L.U., en las condiciones ofertadas y con arreglo a los Pliegos que rigen la licitación, al resultar su oferta la mejor de las presentadas.

Tercero: Considerando que la oferta se ajusta efectivamente a los requisitos indicados en los Pliegos y a la finalidad pretendida con la presente contratación, que la información recabada acerca de la oferta incurso en presunción de anormalidad explica satisfactoriamente el bajo nivel del precio propuesto por el licitador y que, por lo tanto, la oferta puede ser cumplida, y que la celebración del contrato es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Consorcio, se acepta la propuesta de adjudicación con fecha 26 de febrero, requiriendo a la adjudicataria la presentación de la documentación previa a la adjudicación, que la empresa ha presentado en el plazo legalmente establecido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Lo preceptuado en los artículos 28, 63.3. d y e, 107.1, 108.1, 139.1, 149, 150.2, 151, 153.1 y 3, 154.1, 155.1 y 159. 4 y 6, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Gerencia, en virtud de la competencia que le atribuye el art. 19.º 2. n de los Estatutos del Consorcio, de acuerdo con el art. 24.1 de las Bases de Ejecución de su Presupuesto para el año 2019, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de prevención de riesgos laborales en el Consorcio a la empresa PREVING CONSULTORES, S.L.U. (NIF: B06290241), por un precio de mil novecientos euros (1.900), más doscientos diecinueve euros con cuarenta y cinco céntimos (219,45) en concepto de IVA (21%) —exenta vigilancia de la salud—, en las condiciones ofertadas, con arreglo a los Pliegos que rigen la licitación y de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades e imputación presupuestaria:

Año	Aplicación Presupuestaria	Conceptos	Importes
2019	1400.44100.16009	Vigilancia de la salud	712,5
		Resto funciones	870,83
2020		Ídem	316,67

Código Seguro de verificación:OmaV216R/3r+5/X+S1b1Jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fernando Fernández-Figueroa Guerrero	FECHA	20/03/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3



OmaV216R/3r+5/X+S1b1Jg==



SEGUNDO.- Notificar esta Resolución al adjudicatario y demás licitadores junto con el informe de valoración de las ofertas y la propuesta de adjudicación, y publicarlos en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

TERCERO.- Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación mediante la firma de aceptación por el contratista de esta Resolución y publicar la formalización en el perfil de contratante en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole constar que la anterior Resolución no es definitiva en vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración del Consorcio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

EL SECRETARIO GENERAL
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Vº Bº Y CONFORME


FECHA: 01-04-2019

FDO.: GEMA LOZANO CASADO

PREVING CONSULTORES, S.L.U.

B06290241

Código Seguro de verificación:OmaV216R/3r+5/X+S1b1Jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fernando Fernández-Figueroa Guerrero	FECHA	20/03/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3
			
OmaV216R/3r+5/X+S1b1Jg==			

